

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1520/26

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Donvidas para el ejercicio 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos y plantilla de personal:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	NOMBRE	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		90.098,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		63.662,52
1	Gastos de personal	35.370,65
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	27.652,87
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	539,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		26.435,48
6	Inversiones reales	26.435,48
7	Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS...		90.098,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	NOMBRE	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		90.098,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		65.478,00
1	Impuestos directos	15.600,00
2	Impuestos indirectos	20,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	6.775,00
4	Transferencias corrientes	41.083,00
5	Ingresos patrimoniales	2.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		24.620,00
6	Enajenaciones de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	24.620,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS...		90.098,00

**PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO
CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026**
Personal funcionario:

Puesto	Número de puestos	Forma de ocupación
Secretario-Interventor	1	Interinidad

Personal laboral contratado al amparo de subvenciones o Ayuntamiento:

Categoría	Número de puestos	Tipo de contrato
Peón usos múltiples	1	Temporal
Peón Elex (discapacitados)	1	Temporal tiempo parcial
Planiel	1	Temporal tiempo parcial
Personal laboral	1	Tiempo parcial

Contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde el día de la publicación del presente anuncio, según se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Donvidas, a 14 de julio de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Víctor Llorente Romo*.